



INVALIDA RESOLUCION QUE INDICA Y
TRANSFIERE DOMINIO DE VEHICULOS
DEL PROYECTO DENOMINADO
"REPOSICION VEHICULAR PARA
EXTRANJERIA - PDI XV REGION", CÓDIGO
BIP 30100023-0

RESOLUCION EXENTA N° 1134

20 JUN 2014

ARICA, _____

VISTOS:

1. La ejecución del proyecto denominado "Reposición Vehicular para Extranjería - PDI XV Región", Código BIP 30100023-0, financiado con cargo al Presupuesto Inversión Regional Región XV, Subtítulo, Ítem 02, asignación 003 (Vehículos), por un monto de M\$ 14.890.-, (catorce millones ochocientos noventa mil pesos), del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de la Región de Arica de Resolución Afecta N° 039 de fecha 22 de Febrero de 2010,
2. El Acta de Recepción del vehículo antes señalado, entre la empresa SK Comercial S.A. y la Policía de Investigación de Chile, Prefectura Arica, de fecha 30 de diciembre de 2010; el certificado de inscripción de dicho vehículo en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados, que da cuenta que el vehículo tipo STATION WAGON, marca MITSUBISHI, modelo MONTERO SPORT G2 GLX 3.5, motor N° 6G74 XD6643, cilindrada de 3.500 cc, Chasis N° MMBGNKH90BF008578, color Gris plata, Modelo 2011, fue en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del servicio de Registro Civil e identificación, bajo el número CWTW 22-6, documento que se encuentra conforme a lo establecido en el proyecto ya señalado.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 243 del 23 de febrero de 2011, con el objeto de incorporar datos de identificación de la Policía de Investigaciones de Chile, para su efectiva inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.

RESUELVO:

1. INVALIDESE Y DEJESE SIN EFECTO, la Resolución Exenta N° 243 de fecha 23 de febrero de 2011.

2. TRANSFERIRSE a la Policía de Investigaciones de Chile, RUT N° 60.506.000-5, el dominio del vehículo, adquiridos con cargo al proyecto denominado "Reposición Vehicular para Extranjería – PDI XV Región", Código BIP 30100023-0 :
- Tipo Vehículo STATION WAGON, Marca MITSUBISHI, Modelo MONTERO SPORT G2 GLX 3.5, Motor N° 6G74 XD6643, cilindrada de 3.500 cc, Chasis N° MMBGNKH90BF008578, color Gris plata, Placa Patente Única CWTW.22-6, adquirido mediante el proyecto denominado Reposición Vehicular para Extranjería – PDI XV Región", Código BIP 30100023-0, financiado con cargo al Presupuesto Inversión Regional Región XV, Subtitulo 29, ítem 02, asignación 003 (VEHICULOS), por un monto de M\$ 14.890, (catorce millones ochocientos noventa mil pesos), del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de la Región de Arica y Parinacota, Presupuesto Regional año 2010. La adquisición de dicho vehículo fue realizado a través del Portal Mercado Publico, con fecha 04 de octubre de 2010, correspondiente al ID N° 5593-28-LE 10, y adjudicada por Resolución Exenta N° 49 del Jefe de Administración y Logística de la Policía de Investigaciones de Chile, Prefectura Arica, de fecha 22 de octubre de 2010.
3. El bien que por este acto se transfiere, posee las especificaciones técnicas y el precio que se describe en el siguiente documento:
- I. Factura S.R.F N° 023332 del Servicio Nacional de Aduanas, de fecha 30 de noviembre de 2010, por la suma de \$14.890.000.- (catorce millones ochocientos noventa mil pesos), extendida por el proveedor S.K. COMERCIAL S.A., R.U.T. N° 84.196.300-8, Sucursal Santa Rosa de Huara, sitio 19, Manzana C. Barrio Industrial SOFRI, Iquique..
4. El bien señalados en el guarismo 2 del presente apartado, se transfiere en este acto a la Policía de Investigaciones de Chile, XV Región de Arica y Parinacota, quien será el encargado de administrar y operar el vehículo.
5. La presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijo el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.
6. Se hace presente para efectos de esta transferencia, el RUT del Gobierno Regional de Arica y Parinacota es el N° 61.978.890-7.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. DAF
3. Interesado
4. Depto. Jurídico
5. Oficina de partes